MAIOLI S.A..

Guayaquil, 03 de Mayo de 2012

Señores
Presidente de Maioli S.A.
Presente.

Por la presente informo a usted por su intermedio a la Junta General de Socios, sobre la gestión administrativa y financiera realizada por el suscrito en calidad de Presidente durante el ejercicio económico de 2011

1.- Nuestra Empresa, Maioli S.A. ha desarrollado sus operaciones dentro de un clima de orden, respeto, paz y armonía.

2- Las metas previstas se han logrado con éxito. Nuestra capacidad instalada nos permite dar mejor servicio a la clientela por lo amplio y facilidad de desplazamiento.

3.- Todas las resoluciones de Junta General y del Directorio se han dado cabal cumplimiento.

4.- En el área laboral, hay disciplina y colaboración. La eficiencia del personal de oficina y de despacho ha coadyuvado al cumplimiento de metas de crecimiento.

5.- Las cifras contables en poder de cada socio, demuestran que la Empresa está en franco crecimiento con sus modernas instalaciones. La aceptación de nuestra clientela demuestra que las inversiones fueron acertadas y oportunas.

6.- Es importante que mantengamos un capital de operación líquido para solventar las obligaciones adquiridas en la ampliación de nuestras instalaciones.

7.- Sugiero que las utilidades sean capitalizadas par mantener una mejor liquidez que facilite un mejor flujo en el cumplimiento de las obligaciones.

8.- Se están implementado las normas Niff para el año-2012.

Es todo lo que puedo informar

MAIOLI S.A.

Apoderado General
Gino Casanova Reinoso
Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
28 MAY 2012
Damaris Marino Garcia
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA-SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio de la Escritura

PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA MAIOLI S. A. A FAVOR DEL SEÑOR AR - QUITECTO IVAN ENRICO CASANOVA REY- NOSO.-

SEGUNDO TESTIMONIO

GUAYAQUIL, 17 DE JULIO DEL 2009

SUPERINTENDENCIA DE COMPA
REGISTRO DE SOCIEDADES
28 MAY 2012
GUAYAQ

del Notario Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.

PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA MAIOLI S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ARQUITECTO IVAN ENRICO CASANOVA REYNOSO.--------

CUANTIA: INDETERMINADA.--

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON
Nelson Gustavo Cañarte A.
GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Julio de dos mil nueve, ante mí, Abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece, el señor **GINO NEPTALI CASANOVA REYNOSO**, por los derechos que representa de la compañía **MAIOLI S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y por lo tanto representante legal, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de Julio de dos mil nueve, tal como lo acredita con las copias certificadas del nombramiento y del Acta de Junta General Universal que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo; y, el señor Arquitecto **IVAN ENRICO CASANOVA REYNOSO**, quien comparece por sus propios y personales derechos y declara ser de estado civil casado, de profesión Arquitecto y de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, capaces para

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía. Bien instruidos que fueron sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Poder General, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO**.- Dígnese autorizar e incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga el Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.-** Comparecen a la suscripción de la Escritura Pública de Poder General, por una parte, el señor **GINO NEPTALI CASANOVA REYNOSO**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MAIOLI S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día quince de Julio del dos mil nueve, cuyas copias certificadas del nombramiento y del Acta se agregan a esta escritura como documentos habilitantes, a quien en adelante y para efectos de la presente escritura se la denominará simplemente como "**LA MANDANTE**"; y, por otra parte, el señor Arquitecto **IVAN ENRICO CASANOVA REYNOSO**, quien comparece por sus propios y personales derechos, parte a la cual se la podrá denominar como "**EL MANDATARIO**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el

veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de Marzo del mismo año, se constituyó la compañía **MAIOLI S.A.**, con un capital social de Dos millones de sucres. **B)** Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Cinco millones de Sucres; y, se fijó como nuevo capital autorizado la suma de Diez millones de Sucres; y se efectuó la reforma parcial al estatuto social de la compañía. **C)** Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el veintitrés de Abril de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de Enero del dos mil dos, la compañía convirtió su Capital Suscrito y Autorizado de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; Aumentó su capital social a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; Fijó el Capital Autorizado en la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Reformó parcialmente su Estatuto Social. y, **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MAIOLI S.A.**, en sesión

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
G. CAÑARTE A.
NOTARIO

celebrada el día quince de Julio del dos mil nueve, resolvió por unanimidad de votos, designar Apoderado General de la compañía, al señor Arquitecto **IVAN ENRICO CASANOVA REYNOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía Número cero nueve cero cuatro ocho siete uno dos cuatro uno, otorgándole las más amplias facultades para que administre, gobierne y rija los destinos de la compañía; y, cuyas facultades constan determinadas en el Acta de Junta General antes referida. **CLAUSULA TERCERA: PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.-** El señor **GINO NEPTALI CASANOVA REYNOSO**, a nombre y en representación de la compañía **MAIOLI S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, con Representación legal suficiente para comparecer a la presente escritura y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el día quince de Julio del dos mil nueve, declara que, su representada tiene a bien otorgar como en efecto otorga **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor Arquitecto **IVAN ENRICO CASANOVA REYNOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro ocho siete uno dos cuatro uno, para que a nombre y representación de la compañía la administre, beneficie, rija y gobierne administrativamente en todos los asuntos y negocios sociales concernientes a la compañía Poderdante, inclusive para que represente a la compañía en todos

los actos de la administración en general con las atribuciones y limitaciones constantes en el Estatuto Social para los "representantes legales" de la compañía, sirviéndole el presente instrumento como poder amplio y suficiente a fin de que el Apoderado cumpla con todas las gestiones administrativas; y, en su ejercicio individual intervenga a nombre y en representación de la compañía **MAIOLI S.A.**, en todo acto o contrato necesario, para el cumplimiento de los negocios sociales de la compañía Poderdante; y, en general realizar todas las gestiones y diligencias que sean necesarias y que se encuentren contenidas en la Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día quince de Julio del dos mil nueve, que se inserta a la presente escritura pública como documento habilitante. En tal virtud el Apoderado General, además del ejercicio de la representación de la sociedad, al tenor del inciso primero del Artículo Trescientos ocho del Código del Trabajo, podrá administrar los bienes sociales, nombrar empleados, previas las formalidades de ley. Se le prohíbe al apoderado traficar por su cuenta y tomar interés, en nombre propio o ajeno, en negociaciones del mismo género u objeto social al cual se dedica la compañía, a menos que expresamente se la autorice para ello. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** El señor Arquitecto **IVAN ENRICO CASANOVA REYNOSO**, por sus propios derechos expresa que acepta el presente poder general y declara que lo cumplirá fielmente, ejecutando los actos para

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil

los que se lo faculta por el presente Poder. **CLAUSULA QUINTA.- PLAZO.-** El plazo de duración del presente poder es por tiempo indefinido. **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este Poder, quedando facultado cualesquiera de las partes interesadas a solicitar su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Esta minuta está firmada por el Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA** con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas Número Tres mil setecientos. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a esta escritura como documentos habilitantes, copias certificadas del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y nombramiento de la compañía **MAIOLI S.A.**, copia certificada de la cédula de ciudadanía de los comparecientes. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y firman en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.

p. MAIOLI S.A. R.U.C. 0990997934001

GINO NEPTALI CASANOVA REYNOSO

C.C. 0904871258 C.V. 048-0137

Guayaquil, 23 de Marzo de 2009

Señor

GINO NEPTALI CASANOVA REYNOSO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MAIOLI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 28 de Febrero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Marzo de 1989.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

ARQ. IVÁN CASANOVA REYNOSO
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MAIOLI S.A.**, para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 23 de Marzo de 2009.-

GINO NEPTALÍ CASANOVA REYNOSO
C.C. 0904871258

Ab. Nelson Gustavo Rendón A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.328
FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **MAIOLI S.A.,** a favor de **GINO NEPTALI CASANOVA REYNOSO,** a foja **34.578,** Registro Mercantil número **6.025.**

ORDEN: 14328

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAIOLI S.A. CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 2009.-

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día quince de Julio del año Dos mil nueve, a las 09H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Ayacucho y la Novena (esquina), se reúnen los accionistas de la Compañía **MAIOLI S.A.**, señores **ARQ. IVÁN CASANOVA REYNOSO**, por sus propios derechos, representando **200** acciones de su propiedad y **200** acciones como Nudo Propietario; y, por los derechos que representa en su calidad de **Presidente** de la compañía; y, la señora **CYNTHIA CASANOVA REYNOSO**, por sus propios derechos, representando **200** acciones de su propiedad y **200** acciones como Nuda Propietaria. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Comparecen además los señores Ingrid Verónica Albán Valero y Gino Casanova Reynoso en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente. Como se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, éstos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Otorgar un Poder General a favor del señor Arq. Iván Casanova Reynoso, de nacionalidad Ecuatoriana; y,

SEGUNDO.- Autorizar al Gerente General de la compañía, señor Gino Neptalí Casanova Reynoso, para que suscriba la Escritura Pública de Poder General y realice todas las gestiones que fueran necesarias para el perfeccionamiento del antes mencionado poder.

Estando conformes los asistentes con el punto a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la señora Ingrid Verónica Albán Valero, en su calidad de Presidente; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma, señor Gino Casanova Reynoso, quien procede a constatar el Quorum Reglamentario de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento sobre Juntas Generales.

Habiendo el Secretario constatado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, la Presidente declara instalada y abierta la Junta, e indica que se proceda a resolver el único punto del orden del día.

Hace uso de la palabra la señora Ingrid Verónica Albán Valero, quien en relación al primer y segundo puntos del orden del día, manifiesta a la Sala lo siguiente: "Que en razón del gran volumen que han alcanzado las operaciones que desarrolla la compañía, resulta necesario contar con un Mandatario que tenga Poder General, generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, para que coadyuve en el buen funcionamiento de la empresa, para poder cumplir con su objeto social, por lo que propone al señor Arq. Iván Casanova Reynoso, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro ocho siete uno dos cuatro uno, con quien se ha mantenido conversaciones y es una persona con la experiencia y capacidad necesaria para tal encargo, para que él a nombre y representación de la compañía **MAIOLI S.A.** administre, beneficie, rija y gobierne y ejerza la representación de la empresa. Continúa manifestando, que en relación al segundo punto del orden del día, que de otorgarse el poder general, también es necesario que se autorice al Gerente General de la compañía, señor Gino Casanova Reynoso, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de los actos tratados. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos **RESUELVE:**

UNO.- Designar al señor Arq. Iván Casanova Reynoso, Apoderado General de la compañía **MAIOLI S.A.**; y,

DOS.- Que las facultades del señor Arq. Iván Casanova Reynoso, que se autoriza como Apoderado General, son las siguientes:

A) Ejercer la Administración de la compañía en todos sus actos, representándola en forma individual; B) Administrar los bienes de la compañía, con las mismas limitaciones establecidas al Presidente y/o Presidente en el Estatuto Social; C) Nombrar empleados previa formalidades de Ley; D) Contratar a nombre de la compañía y llevar a cabo todos los actos jurídicos que ella conciernan; E) Aperturar cuentas, dirigir la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de sus dependencias; F) Recibir pagos de cualquier naturaleza que le corresponda recibir a la compañía, otorgar recibos y conceder finiquitos; G) Celebrar contratos de arrendamiento y fije las condiciones del contrato; H) Intervenir como actor o demandado en las acciones que tenga que proponer conjunta o separadamente la compañía o que tenga que contestarlas, actúe pruebas, apele y prosiga el trámite hasta su terminación; I) Presentar reclamos y demandas administrativas o fiscales ante cualquier autoridad, los prosiga, apele, plantee demandas contenciosas, administrativas, contenciosa tributarias, actúe pruebas, apele y prosiga el

trámite hasta su terminación; J) Manejar y administrar la venta y distribución de los productos de la compañía; K) Exigir y demandar el pago de todas las cantidades de dinero, valores y en general de todos los créditos presentes y futuros a favor de la compañía y recibir su valor, así como pagar los créditos pasivos obteniendo los recibos y finiquitos respectivos; L) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, almacenes, instalaciones o negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos o contratos; LL) Recibir sumas de dinero en contratos, en cuentas, en participaciones, en cantidades necesarias para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales; y, M) las facultades del artículo Cuarenta y cuatro del código de Procedimiento Civil y todas aquellas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de este mandato.

TRES) Autorizar al Gerente General de la compañía, señor Gino Neptalí Casanova Reynoso, para que otorgue y suscriba la Escritura Pública de Poder General con las facultades administrativas y legales aquí determinadas; así como queda autorizado para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones; y, por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente Junta a las doce horas.- f) Ingrid Verónica Albán Valero-Presidente; f) Gino Casanova Reynoso-Gerente General-Secretario; y, f) Cynthia Casanova Reynoso-Accionista; f) Arq. Iván Casanova Reynoso-Accionista.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

GINO CASANOVA REYNOSO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

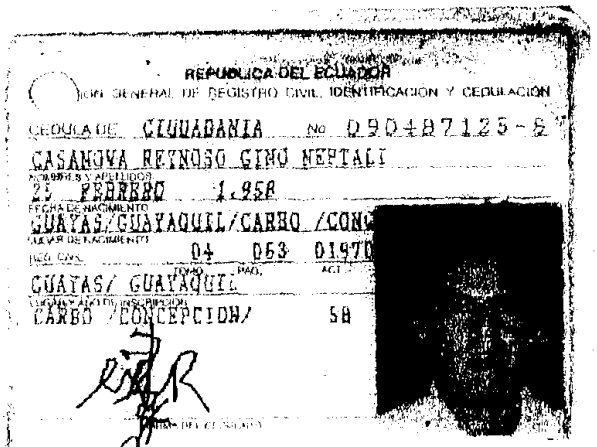

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 090487125-8
CASANOVA REYNOSO GINO NEPTALI
25 FEBRERO 1.958
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
04 053 01970
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 58

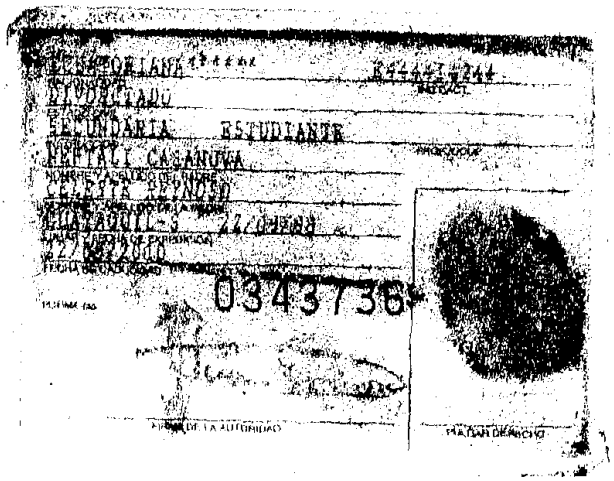

0343736

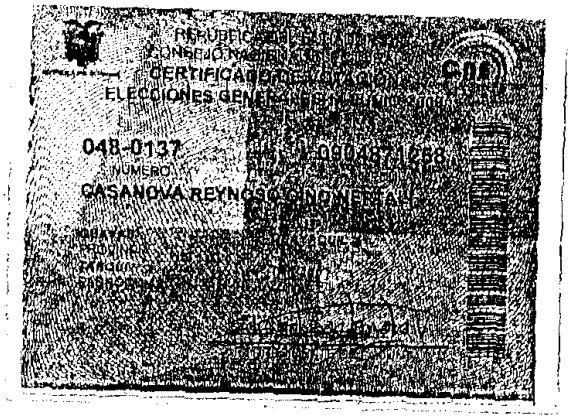

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
04B-0137
NUMERO
CASANOVA REYNOSO GINO NEPTALI

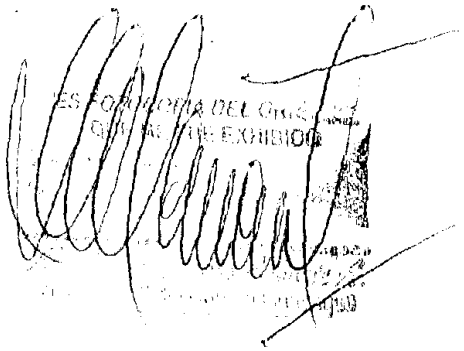

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE SE TUVO A LA VISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090487124-1

CASANOVA REYNOSO IVAN ENRICO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
16 AGOSTO 1963
018- 0355 12866 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E443314242
NACIONALIDAD
CASADO INGRID ALBAN VALERO
SUPERIOR ARQUITECTO
INSTRUCCION PROFESION
NEPTALI CASANOVA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
ALBA REYNOSO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
GUAYAQUIL 06/01/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
06/01/2016
FECHA DE CADUCIDAD
REN Gys. 0627420

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

221-0003 0904871241
NUMERO CEDULA

CASANOVA REYNOSO IVAN ENRICO

GUAYAS SAMBORONDON
PROVINCIA CANTON
SAMBORONDON LA PUNTILLA
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. CAÑARTE A.
NOTARIO

ARQ. IVAN ENRICO CASANOVA REYNOSO

C.C.: 090487124-1 C.V. 221-0003

EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE S E G U N D O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORMIENTO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ABOGADO
NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.
NOTARIO XVII DEL CANTÓN
A. Baquerizo Moreno No. 1119 y 9 de Octubre
Edificio Plaza 4o. Piso Of. 404
Teléfonos: 2300074 - 2303506
Guayaquil - Ecuador

CIUDADANIA 090487124-1
CASANOVA REYNOSO IVAN ENRICO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
AGOSTO 1963
018- 0355 12966 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 1963

ECUATORIANA****** E443314242
CASADO INGRID ALBAN VALERO
SUPERIOR ARQUITECTO
NEPTALI CASANOVA
ALBA REYNOSO
GUAYAQUIL 06/01/2004
06/01/2016
REN 0627420

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

343-0002	0904871241
NÚMERO	CÉDULA

CASANOVA REYNOSO IVAN ENRICO

GUAYAS	SAMBORONDON
PROVINCIA	CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA	ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
28 MAY 2012
Damaris Merino García
GUAYAQUIL

ARQ. IVAN ENRICO CASANOVA REYNOSO

C.C.: 090487124-1 C.V. 221-0003

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
28 MAY 2012
Damaris Narváez García
GUAYAQUIL

EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE UARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA IUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL ES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

AZON; CERTIFICO QUE EN LA MATRIZ ORRESPONDIENTE AL PODER QUE ANTECEDE, NO PARECE NINGUNA ANOTACION QUE INDIQUE QUE L MISMO HAYA SIDO REVOCADO.- GUAYAQUIL, EINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.- EL OTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA
0904871258-8
CASANOVA REYNOSO
GINO NEPTALI
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
1958-02-25
ECUATORIANA
M
Divorciado

BACHILLERATO
ESTUDIANTE
E4444M244
CASANOVA GARRIDO NEPTALI SEGUNDO
REYNOSO CELESTE
SALINAS
2010-09-06
2020-09-06

048-0137
NÚMERO
0904871258
CÉDULA
CASANOVA REYNOSO GINO NEPTALI
GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
ZONA

12 | 2

054-0078
NÚMERO
0904871258
CÉDULA
CASANOVA REYNOSO GINO NEPTALI
GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
ZONA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
28 MAY 2012
Damaris Marino García
GUAYAQUIL